



RESOLUCIÓN No. SETEC-CAL-2019-073

Psc. María Lorena Polit Estrella
**SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *“[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...]”;*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *“Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema”;*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Reformatoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase “Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional” por “Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”;
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 3, establece las organizaciones que componen el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en los siguientes términos: *“a) El Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; b) La Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; c) El Consejo Consultivo del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; d) El Servicio de Acreditación Ecuatoriano, SAE; Los operadores de capacitación públicos y privados*

debidamente registrados o calificados; e) Los Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC) acreditados o reconocidos para la certificación de cualificaciones.”;

- Que** el artículo 4 del Decreto Ejecutivo señalado en el párrafo previo, menciona: *“Comité Institucional.- Créese el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional como ente rector del Sistema, conformado por: a) El Ministro de Trabajo o su delegado permanente, quien lo presidirá; b) El Ministro de Industrias y Productividad o su delegado permanente; y, c) El Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación o su delegado permanente. El Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional actuará como Secretario del Comité.”.* A su vez, el artículo 5 establece las atribuciones y funciones del referido comité;
- Que** a su vez, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 860, establece: *“Secretaría Técnica.- Transformase a la Secretaría Técnica de Capacitación y Formación Profesional (SETEC) en la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales que estará adscrita al Ministerio de Educación, con autonomía administrativa y financiera, para el ejercicio y ejecución de la política inherente al Sistema. La Secretaría Técnica participará adicionalmente como invitado al Consejo Nacional del Trabajo y en las Comisiones Sectoriales que fueran establecidas por el Ministerio del Trabajo, para levantar y actualizar de forma permanente las necesidades de cualificación y capacitación.”.* A su vez, en el artículo 7 del referido decreto, en el cual se detallan las atribuciones de la Secretaría Técnica, en el literal i) se dispone: *“Atribuciones.- La Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales tendrá las siguientes atribuciones: (...) i) Registrar y calificar a los operadores de capacitación profesional; (...);”;*
- Que** con Resolución No. SO-01-009-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-024 de fecha 24 de octubre del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, misma que es aplicable para el presente caso;
- Que** mediante Resolución No. Setec-2018-027 de 08 de noviembre de 2018, SETEC expidió el *“Reglamento de Auditorías Técnicas a Operadores de Capacitación Calificados por la Setec”;*
- Que** en la primera sesión extraordinaria de fecha 08 de enero del 2019, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto 860, designó a la psicóloga María Lorena Polit Estrella como Secretaria Técnica. Dicha designación fue complementada mediante acción de personal No. 025 de 08 de enero de 2019;



- Que** María Antonieta Baculima Nuñez, con nombre comercial “Centro de Formación y Capacitación Ocupacional Los Chillos” conforme lo determina el Servicio de Rentas Internas, cuenta con el Registro Único de Contribuyentes en calidad de Persona Jurídica No. 1704218229001;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-CAL-2016-006, de fecha 30 de diciembre del 2016, la máxima autoridad de la SETEC resolvió calificar a María Antonieta Baculima Nuñez, con nombre comercial “Centro de Formación y Capacitación Ocupacional Los Chillos”, como operador de capacitación profesional calificada;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-CAL-A-2018-170 de fecha 06 de diciembre de 2018, la máxima autoridad de la SETEC, resuelve ampliar los cursos a María Antonieta Baculima Nuñez, con nombre comercial “Centro de Formación y Capacitación Ocupacional Los Chillos”;
- Que** mediante oficio sin número de fecha 14 de febrero de 2019, María Antonieta Baculima Nuñez, con nombre comercial “Centro de Formación y Capacitación Ocupacional Los Chillos”, presentó la solicitud para la renovación de su calificación como operador de capacitación profesional;
- Que** mediante Informe de Calificación Técnica No. SETEC-DCR-OC-2019-072-RC, de 14 de marzo de 2019, el Técnico, Ing. Manuel Alejandro Coronel González, recomienda la renovación de la calificación por parte de la SETEC de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica e Instructivo de Calificación de Operadores de Capacitación, y, determina el registro de **81** cursos por capacitación continua; por lo expuesto, recomienda a la máxima autoridad de la SETEC, la calificación del solicitante;
- Que** a través del Memorando No. SETEC-DCR-2019-00102-M de 18 de marzo de 2019 la Directora de Calificación y Reconocimiento de la SETEC, remitió a la máxima autoridad, el Informe No. SETEC-DCR-OC-2019-072-RC de 14 de marzo de 2019, y recomendó la renovación de la calificación de María Antonieta Baculima Nuñez, con nombre comercial “Centro de Formación y Capacitación Ocupacional Los Chillos”;
- Que** con sumilla inserta de fecha 19 de marzo de 2019 en Memorando No. SETEC-DCR-2019-0072-M de 18 de marzo de 2019, la Secretaría Técnica aprobó el mismo, y dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica “*Dir. Jurídico, favor analizar la documentación presentada y proceder con trámite pertinente*”, y;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 7 literal i) del Decreto No. 860 y el artículo 17 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación,

RESUELVE:



Artículo 1.- Renovar la Calificación como Operador de Capacitación a María Antonieta Baculima Nuñez, con nombre comercial "Centro de Formación y Capacitación Ocupacional Los Chillos", con RUC. No. 1704218229001.

Artículo 2.- Registrar los siguientes cursos de capacitación continua, como oferta del Operador de Capacitación.

Área	Especialidad	Nombre de curso	Modalidad	Carga horaria
Agronomía	Florícola	Diseño floral I	Semipresencial	27
Agronomía	Florícola	Diseño floral I	Virtual	27
Agronomía	Florícola	Diseño floral II	Semipresencial	36
Agronomía	Florícola	Diseño floral II	Virtual	36
Agronomía	Florícola	Diseño floral III	Semipresencial	39
Agronomía	Florícola	Diseño floral III	Virtual	39
Agronomía	Suelos y agua (manejo de insumos agrícolas, fertilizantes, riego, abonos)	Edafología	Semipresencial	24
Agronomía	Suelos y agua (manejo de insumos agrícolas, fertilizantes, riego, abonos)	Edafología	Virtual	24
Agronomía	Jardinería y poda	Entorno del jardín	Virtual	18
Agronomía	Jardinería y poda	Entorno del jardín	Semipresencial	18
Agronomía	Sanidad vegetal (control fitosanitario, control de plagas y malezas)	Mantenimiento de jardines I	Semipresencial	30
Agronomía	Sanidad vegetal (control fitosanitario, control de plagas y malezas)	Mantenimiento de jardines I	Virtual	30
Agronomía	Sanidad vegetal (control fitosanitario, control de plagas y malezas)	Mantenimiento de jardines II	Semipresencial	24
Agronomía	Sanidad vegetal (control fitosanitario, control de plagas y malezas)	Mantenimiento de jardines II	Virtual	24
Agronomía	Cultivos (siembra, cosecha, poscosecha, manejo nutricional de las plantas)	Técnica de bonsái	Semipresencial	18



Agronomía	Cultivos (siembra, cosecha, poscosecha, manejo nutricional de las plantas)	Técnica de bonsái	Virtual	18
Agronomía	Agricultura orgánica	Tipificación botánica	Semipresencial	15
Agronomía	Agricultura orgánica	Tipificación botánica	Virtual	15
Alimentación, gastronomía y turismo	Turismo (Ecoturismo, Agroturismo, Enoturismo, Turismo de Aventura, Turismo Comunitario, Guía Nacional, Guía Especializado, Información, Organización y Coordinación de Eventos)	Diseño de Eventos Sociales	Presencial	600
Alimentación, gastronomía y turismo	Turismo (Ecoturismo, Agroturismo, Enoturismo, Turismo de Aventura, Turismo Comunitario, Guía Nacional, Guía Especializado, Información, Organización y Coordinación de Eventos)	Diseño de Eventos Sociales	Virtual	600
Alimentación, gastronomía y turismo	Cocina Nacional e Internacional (Chef, Cocinero)	Gastronomía nacional e internacional	Presencial	695
Alimentación, gastronomía y turismo	Panadería y Pastelería	Panadería, pastelería y repostería	Presencial	500
Alimentación, gastronomía y turismo	Banquetería	Banquetería y elaboración de menús	Semipresencial	36
Alimentación, gastronomía y turismo	Banquetería	Banquetería y elaboración de menús	Virtual	36
Alimentación, gastronomía y turismo	Banquetería	Banquetería y elaboración de menús	Presencial	27



Alimentación, gastronomía y turismo	Elaboración , tecnología y producción de alimentos (higiene , manipulación seguridad alimentaria, empaques , etiquetado y trazabilidad); y, hazard	Cocina internacional I	Presencial	45
Alimentación, gastronomía y turismo	Elaboración , tecnología y producción de alimentos (higiene , manipulación seguridad alimentaria, empaques , etiquetado y trazabilidad); y, hazard	Cocina internacional II	Presencial	45
Alimentación, gastronomía y turismo	Cocina nacional e internacional (chef, cocinero)	Cocina internacional III	Presencial	30
Alimentación, gastronomía y turismo	Cocina nacional e internacional (chef, cocinero)	Cocina nacional	Presencial	61
Alimentación, gastronomía y turismo	Catering y servicio de bar y comedores (barman, mesero)	Enología & coctelería	Virtual	27
Alimentación, gastronomía y turismo	Catering y servicio de bar y comedores (barman, mesero)	Enología & coctelería	Semipresencial	27
Alimentación, gastronomía y turismo	Panadería y pastelería	Galletería	Presencial	36
Alimentación, gastronomía y turismo	Panadería y pastelería	Panadería	Presencial	21
Alimentación, gastronomía y turismo	Panadería y pastelería	Panadería I	Presencial	36
Alimentación, gastronomía y turismo	Panadería y pastelería	Panadería II	Presencial	42
Alimentación, gastronomía y turismo	Panadería y pastelería	Pastelería I	Presencial	42
Alimentación, gastronomía y turismo	Panadería y pastelería	Pastelería II	Presencial	36



Alimentación, gastronomía y turismo	Elaboración , tecnología y producción de alimentos (higiene , manipulación seguridad alimentaria, empaques , etiquetado y trazabilidad); y, hazard	Procesamiento cárnico	Presencial	39
Alimentación, gastronomía y turismo	Elaboración , tecnología y producción de alimentos (higiene , manipulación seguridad alimentaria, empaques , etiquetado y trazabilidad); y, hazard	Sanidad alimentaria y nutrición	Presencial	27
Alimentación, gastronomía y turismo	Elaboración , tecnología y producción de alimentos (higiene , manipulación seguridad alimentaria, empaques , etiquetado y trazabilidad); y, hazard	Seguridad e higiene	Presencial	27
Alimentación, gastronomía y turismo	Repostería y confitería	Técnicas de decoración	Presencial	60
Alimentación, gastronomía y turismo	Catering y servicio de bar y comedores (barman, mesero)	Técnicas de servicio	Semipresencial	24
Alimentación, gastronomía y turismo	Catering y servicio de bar y comedores (barman, mesero)	Técnicas de servicio	Virtual	24
Alimentación, gastronomía y turismo	Catering y servicio de bar y comedores (barman, mesero)	Técnicas de servicio y bar	Presencial	33
Comunicación y artes gráficas	Traducción e interpretación	Desarrollo de la creatividad	Semipresencial	15
Comunicación y artes gráficas	Traducción e interpretación	Desarrollo de la creatividad	Virtual	15
Comunicación y artes gráficas	Medios audiovisuales (videos, películas, etc)	Iluminación y sonido	Semipresencial	18
Comunicación y artes gráficas	Medios audiovisuales (videos, películas, etc)	Iluminación y sonido	Virtual	18
Construcción e infraestructura	Tecnología de la construcción (planos, materiales, estructuras, equipos, etc)	Construcción de jardines	Virtual	21
Construcción e infraestructura	Tecnología de la construcción (planos, materiales, estructuras, equipos, etc)	Construcción de jardines	Semipresencial	21



Construcción e infraestructura	Dibujo técnico	Dibujo y ergonomía	Semipresencial	27
Construcción e infraestructura	Dibujo técnico	Dibujo y ergonomía	Virtual	27
Construcción e infraestructura	Tecnología de la construcción (planos, materiales, estructuras, equipos, etc)	Dibujo y ergonomía	Virtual	27
Construcción e infraestructura	Tecnología de la construcción (planos, materiales, estructuras, equipos, etc)	Diseño de espacios II	Semipresencial	39
Construcción e infraestructura	Tecnología de la construcción (planos, materiales, estructuras, equipos, etc)	Diseño de espacios III	Virtual	30
Construcción e infraestructura	Arquitectura y urbanismo (proyectos, restauración de edificio y vivienda)	Paisajismo	Virtual	15
Construcción e infraestructura	Arquitectura y urbanismo (proyectos, restauración de edificio y vivienda)	Paisajismo	Semipresencial	15
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Cromática y diseño de espacios I	Virtual	30
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Cromática y diseño de espacios I	Semipresencial	30
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Cromática y diseño I	Semipresencial	30
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Cromática y diseño I	Virtual	30
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Diseño de espacios II	Semipresencial	39
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Diseño de espacios II	Virtual	39
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Diseño de espacios III	Virtual	30
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Diseño de espacios III	Semipresencial	39
Educación y capacitación	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales,	Diseño de jardines	Presencial	500



	Evaluación y Seguimiento)			
Educación y capacitación	Capacitación (Identificación de Necesidades, Procesos de Capacitación Continua y por Competencias Laborales, Evaluación y Seguimiento)	Diseño de jardines	Virtual	500
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Diseño II	Virtual	36
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Diseño III	Semipresencial	30
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Plástica	Semipresencial	24
Educación y capacitación	Medios y materiales didácticos	Plástica	Virtual	24
Educación y capacitación	Evaluación del aprendizaje	Proyecto de incorporación	Semipresencial	36
Educación y capacitación	Evaluación del aprendizaje	Proyecto de incorporación	Virtual	36
Forestal, ecología y ambiente	Plantación, conservación y explotación de especies forestales	Mantenimiento jardines I	Virtual	30
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión cultural	Administración de eventos	Semipresencial	24
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión cultural	Administración de eventos	Virtual	24
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión cultural	Ceremonial y etiqueta social	Virtual	30
Servicios socioculturales y a la comunidad	Gestión cultural	Ceremonial y etiqueta social	Semipresencial	30
Tecnología de la información y comunicación	Software Especializado	Ejecución de planos por computador	Semipresencial	12
Tecnología de la información y comunicación	Software Especializado	Ejecución de planos por computador	Virtual	12
Transporte y logística	Manejo integral de bodegas y almacenes	Compras y bodegas	Presencial	21



Artículo 3.- La vigencia de la calificación del Operador de Capacitación Profesional, será de dos (2) años renovables, de acuerdo al artículo 3 de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación.

Artículo 4.- El otorgamiento de la calificación se efectúa con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación, por lo que, la Setec, de acuerdo a lo determinado al artículo 21 del Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Calificación de Operadores de Capacitación Profesional, realizará auditorías técnicas, mismas que consisten en el seguimiento y monitoreo a la calificación de los Operadores de Capacitación calificados; para lo cual, los OC calificados deberán ofrecer las facilidades necesarias.

Artículo 5.- El OC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del manual de Identidad Corporativa de la Setec.

DISPOSICIÓN FINAL

Primera.- Encárguese a la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Operadores de Capacitación Calificados.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinte (20) días del mes de marzo de 2019.

Comuníquese y publíquese.-

Psc. María Lorena Polit Estrella
SECRETARÍA TÉCNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES

ci/